



Secretaría de la Contraloría General.
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
de CODESON

Asunto: Informe parcial de auditoría.

Hermosillo, Sonora, a 24 de Marzo de 2014.

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUIZ DURAZO

Secretaria de la Contraloría General

Presente. -

Antecedentes:

Entidad Auditada: Comisión del Deporte del Estado de Sonora

**Unidad Administrativa ú
Órgano Descentralizado
auditado:** Todas las Unidades Administrativas

Constitución: Ley No. 187 de fecha 12 de Julio de 1999

Oficio de Notificación: S-0029/2013 del 11 de enero del 2013
Oficio(s) de Comisión: OCDA-050/2013 del 21 de mayo del 2013
OCDA-051/2013 del 21 de mayo del 2013

Auditor(es) comisionado(s): C.P. Francisca Victoria Gómez Blanco
C.P. Ramsés Raymundo Carpio Valenzuela

Supervisor: N/A

Titular del OCDA: C.Pr. Eduardo Alberto Lugo Rojas

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1º de julio al 31 de diciembre de 2013

Alcance: Evaluación del Programa Operativo Anual 2013, al II semestre.

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

ANTECEDENTES

Evaluar el avance programático – presupuestal al Segundo Semestre del Ejercicio 2013 de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, el cual se envió a la Secretaría de Hacienda, mediante oficio No. DAF/26/2014, del 27 de Enero del 2014.

La Comisión del Deporte del Estado de Sonora, se crea mediante Ley, como un organismo público descentralizado de coordinación y apoyo técnico del Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. El Consejo Directivo del Deporte tiene la atribución de expedir los reglamentos de la Comisión y autorizar la expedición de los manuales administrativos correspondientes.

El Consejo Directivo del Deporte de la CODESON , con fundamento en lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 25, fracción V de la Ley 187 del Deporte para el Estado de Sonora, aprueba el Reglamento Interior de la Comisión, el cual se encuentra publicado en el Boletín Oficial número 17 Sección III de fecha 26 de febrero del año 2007. Así mismo, en el Boletín Oficial número 41 Sección II de fecha 22 de mayo del 2008, se publica el acuerdo que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior.

El análisis de la programación de metas y asignación presupuestal, así como su verificación documental, se realizó con respecto a la Estructura Orgánica que describe dicho Reglamento Interior. Sin embargo, cabe señalar, que con fecha 21 de noviembre del año 2012, la Junta Directiva de la CODESON aprobó ciertas modificaciones al Organigrama y Reglamento Interior de la entidad (acta No. JD/II/2012). Agregando una nueva Dirección Administrativa, denominada Dirección de Infraestructura Deportiva; trámite que se encuentra en proceso de dictamen por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General del Estado y posterior publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

RESULTADOS

1. ORGANIZACIÓN GENERAL

Handwritten signature and initials in black ink, located in the lower right quadrant of the page.

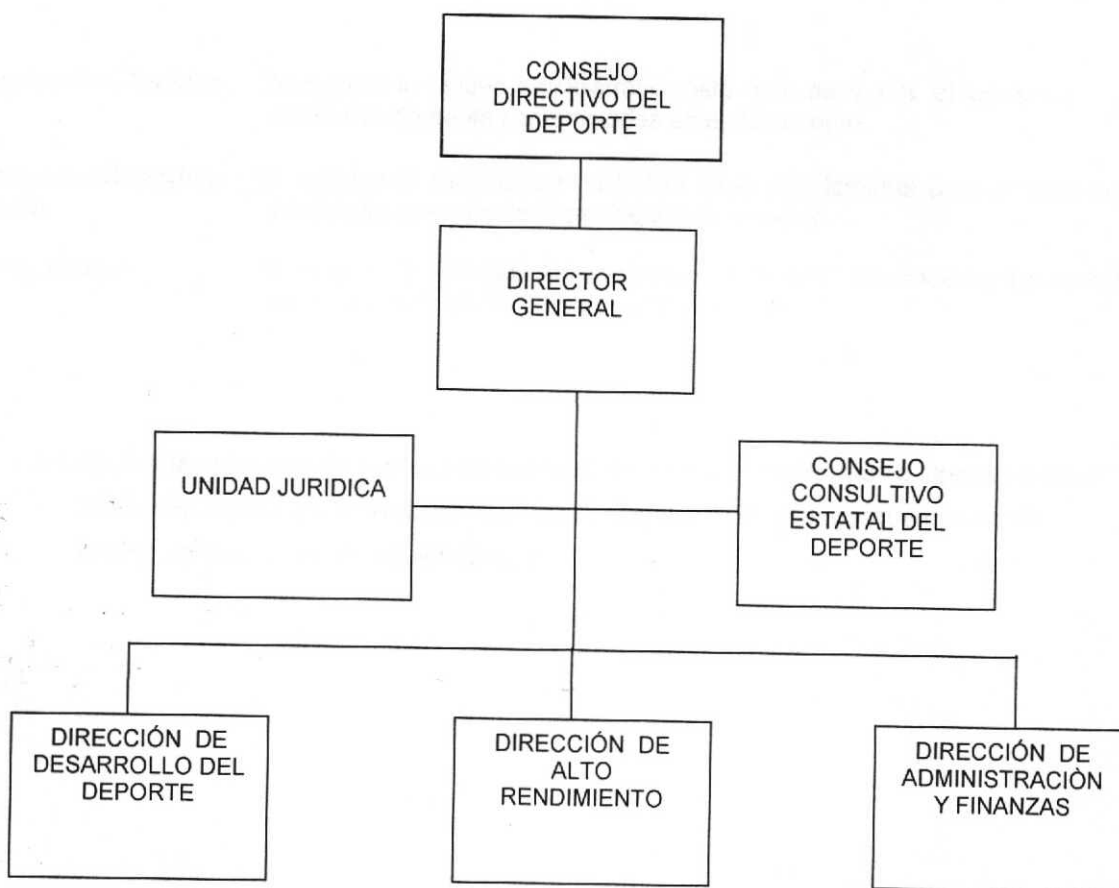
1.1. La Ley No. 187 de fecha 12 de Julio de 1999, crea en su artículo 16, La Comisión del Deporte del Estado de Sonora, y en su artículo 23, nos señala los Órganos de Gobierno, siendo estos los siguientes:

I.- El Consejo Directivo del Deporte

II.- El Director General

III.- El Consejo Consultivo

1.2. El Reglamento Interior de La Comisión del Deporte del Estado de Sonora presenta el siguiente organigrama estructural:



1.3. Se analizaron los documentos que sustentan la Organización, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2013, considerando las unidades administrativas que se describe en el Programa Operativo Anual 2013 presentado por la CODESON, identificándose lo siguiente:

No.	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	REGLAMENTO INTERIOR	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013	PRESUPUESTO
1	Dirección General	Sí	Sí	Sí
2	Dirección de Desarrollo del Deporte	Sí	Sí	Sí
3	Dirección de Alto Rendimiento	Sí	Sí	Sí
4	Dirección de Administración y Finanzas	Sí	Si	Sí
5	Unidad Jurídica (se incluye en Dir. Gral)	Sí	Sí	Sí

FUENTES: segundo semestre del Programa Operativo Anual 2013, proporcionado por la Entidad.

Reglamento Interior. Sí, cuando la Unidad Administrativa está incluida y sus atribuciones están debidamente contempladas en el documento.

Programa Operativo Anual Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene debidamente programadas sus actividades a través de líneas de acción y metas.

Presupuesto Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene una asignación presupuestal relacionada con el Programa Operativo Anual.

1.3.1. La Entidad presenta en el segundo semestre 47 metas en su Programa Operativo Anual 2013, distribuidas en 4 Direcciones y una Unidad Jurídica, que concuerdan con la estructura con la que opera actualmente.

2. RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN AVANCE FÍSICO FINANCIERO AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2013.

2.1. De la información proporcionada por la Entidad, se obtuvo el avance del cumplimiento del Programa Operativo Anual 2013 a cargo de las unidades administrativas; además, el avance del ejercicio presupuestal de 2013, según información presentada al cierre del segundo semestre, como se muestra en la siguiente tabla:

No	Unidad Administrativa	Presupuesto					Avance Ptal.	Metas Prog.	Eficacia	Eficiencia
		Original	Modificado	Ejercido	Comprometido	Total Ejercido				
1	Dirección General	\$6'322,282.00						5	100%	
2	Admón. y Finanzas	12'516,407.00						9	100%	
3	Dllo. del Deporte	399'846,952.00						20	80%	
4	Alto Rendimiento	55'168,698.00						13	100%	
Total		\$475201405.00	\$871832312.53	\$871832312.53	\$540388394.68	1411251720.48	161.87%	47	95%	58.69%

El presupuesto del OCDA es: Original \$1,347,066.00, Ejercido: \$968,986.73.

El Gasto de Origen Federal es: \$102,877,647.61 El Presupuesto Modificado y Comprometido no se encuentra desglosado por Unidad Admva.-Cabe aclarar que las metas y el presupuesto de la Unidad Jurídica se incluyen en la Dirección General.-Ver detalle anexo 2.

2.1.1. CODESON obtuvo una eficiencia general de 58.69%, resultado de la relación que guarda la Eficacia general acumulada al cierre del segundo semestre, respecto al total del avance presupuestal acumulado, programado para el cierre del segundo semestre de 2013.

Es importante mencionar que el grado de cumplimiento de las metas es lo que la Entidad reportó.

1. Se observó que persiste la situación de que el presupuesto modificado y comprometido de la entidad no se encuentre desglosado por unidad administrativa, sólo se muestra desglosado el presupuesto original de la entidad; además de que el presupuesto ejercido no se desglosa correctamente en cada una de las unidades administrativas de la CODESON, ya que el gasto de origen federal no se encuentra reflejado y corresponde a dos unidades administrativas : Desarrollo del Deporte y Alto Rendimiento. (Anexo 2). Observación reincidente.

Normatividad Violada

Artículos 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 7 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 2 del Reglamento Interior de la CODESON; 63, fracciones IV, V, VI, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. (Anexo 1) y demás relativos y aplicables.

Recomendación

Informar la razón por la cual se presenta reincidentemente la situación antes descrita, es necesario que CODESON, se avoque en desglosar correctamente el presupuesto por Unidad Administrativa, con el fin, de poder evaluar los niveles de eficiencia de cada una de ellas y poder así determinar el Costo-Beneficio de operación de las mismas. Remitir a este Órgano de Control, copia del presupuesto modificado, comprometido y ejercido por unidad administrativa, así como de las medidas implementadas para evitar su recurrencia y justificar su reincidencia.

3. ANÁLISIS DE LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL 2013.

- 3.1. Del análisis realizado al Informe de Avance Programático-Presupuestal, se encontró que el universo de trabajo de CODESON se conforma de 4 procesos y 6 líneas de acción, misma que se desglosan en 47 metas.

Cumplimiento de metas al Segundo Semestre-2013

No. de Metas	Grado de Cumplimiento de Metas						Eficacia
	0-25%	26-49%	50-75%	76-99%	> ó = 100%	otros	
47	4	0	0	0	43		
100%	8.51%	0%	0%	0%	91.49%	95%	

Fuente: Cuarto Informe trimestral del Programa Operativo Anual 2013, proporcionado por la Entidad. Ver detalle en anexo 2.

- 3.1.1. Del total de las 47 metas informadas por la Entidad en el avance programático presupuestal al segundo semestre del 2013, se advierte un cumplimiento del 95.00% de su Programa Operativo Anual para el ejercicio 2013.

Cabe hacer mención que existen 4 metas en la Dirección de Desarrollo del Deporte con cero cumplimiento en su realización, debido a que el recurso financiero federal (CONADE) no fue entregado para su cometido. Por lo que el día 17 de octubre del 2013 se firma convenio modificatorio al anexo específico al Convenio de Coordinación y Colaboración de fecha 26-junio-2013 entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y CODESON. Por lo cual la entidad efectuó una reestructuración de dichas metas para el ejercicio 2014.

4. RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DEL SUSTENTO DOCUMENTAL

Unidad Administrativa	Metas programadas	Avance Presupuestal (total ejercido / modificado)	Eficacia Reportada (grado de cumplimiento de metas)	Proporción sustentada de la eficacia reportada según muestra de auditoría	Eficacia Real (grado de cumplimiento de metas, según auditoría)	Eficiencia Reportada (Eficacia Report. / % Avance Presupuestal)	Eficiencia Real (Eficacia Real / % Avance Presupuestal)
Dirección General	5	161.67%	100%	35.00%	35.00%	58.69%	42.04%
Administración y Finanzas	9		100%	85.10%	85.10%		
Desarrollo del Deporte	20		80%	80.00%	80.00%		
Alto Rendimiento	13		100%	72.10%	72.10%		
Total	47	161.87%	95.00%	68.05%	68.05%	58.69%	42.04%

Nota: El Avance Presupuestal y la Eficiencia Real se muestran de manera global, ya que la entidad no presenta desglosado por Unidad Administrativa el presupuesto modificado, comprometido y ejercido (gasto de origen federal) de la misma.

4.1 **Presenta a detalle el resultado de la revisión del 87.23 % de las 47 metas programadas**, el cual, muestra un comparativo entre las metas cumplidas, según el avance físico-financiero al segundo semestre del 2013 y el soporte documental mostrado por cada una de las áreas responsables del cumplimiento de dichas metas.

4.1.1 .La Entidad obtuvo una Eficacia Real Total de 68.05% y una Eficiencia Real Total de 42.04%; resultado de la relación que guarda la Eficacia Total acumulada al cierre del segundo semestre de 2013, respecto a la proporción sustentada de la misma.

2. Se observó que en la meta 3 y 9 correspondiente a la Dirección General y Dirección de Alto Rendimiento respectivamente, no se entregó evidencia documental que soporte la realización de la firma de los 36 convenios de colaboración con asociaciones deportivas estatales.

Normatividad Violada

Artículos 2 y 150 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 48 fracción III, 91, 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63, fracciones V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. (Anexo 1) y demás relativos y aplicables.

Recomendación

Informar a este Órgano de Control, la razón por la cual se presenta la situación antes descrita, CODESON deberá justificar porque no fue entregada la documentación soporte requerida, así mismo, deberá remitirnos copia de los convenios debidamente requisitados y firmados con las distintas asociaciones deportivas estatales en el ejercicio 2013. Por otra parte, también deberá informar de las medidas implementadas para evitar que en lo sucesivo se siga presentando este tipo de observación.

CONCLUSIONES


De la evaluación realizada al cumplimiento del Programa Operativo Anual 2013 y a la documentación soporte del cumplimiento de metas, para el segundo semestre, de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, se concluye lo siguiente:

1. Es imprescindible y prioritario que el presupuesto Modificado autorizado y presupuesto Comprometido para el ejercicio fiscal 2013, sea desglosado por cada una de las Unidades Administrativas de la CODESON. En lo referente al presupuesto Ejercido, cabe señalar, que el gasto de origen federal corresponde a dos Direcciones Administrativas y en cuyo caso tampoco es desglosado correctamente, por lo que no es posible identificar los indicadores de eficiencia para cada una de ellas. Por otra parte, se deberá regularizar la situación de la nueva Dirección Administrativa, denominada Dirección de Infraestructura Deportiva, una vez dictaminada por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría, y publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Dicha Dirección Administrativa, deberá presentarse en el POA de la entidad con sus metas respectivas y presupuesto asignado, así como el ejercicio del mismo.
2. CODESON ha obtenido una Eficiencia del 58.69%, aún a pesar de que se han cumplido con razonabilidad las metas programadas para el cierre del segundo semestre del ejercicio fiscal 2013, con sus respectivas modificaciones. Sin embargo, el presupuesto total ejercido (ejercido más comprometido) continúa con cifras altas, ya que el financiamiento de la obra pública del Estadio de Beisbol Sonora se ve reflejado en su pasivo, pues según contrato la liquidación de la deuda se efectuará de la siguiente manera: A los 24 meses de haberse emitido el CTM Inicial, "LA CODESON" pagará a "EL CONTRATISTA", el valor de dicho CTM en una sola exhibición. **Los CTM's subsecuentes se pagarán individualmente en una sola exhibición; al cumplirse 24 meses de su emisión.**

Nota: CTM=Certificado de Terminación de Meta.



ATENTAMENTE



C.Pr. Eduardo Alberto Lugo Rojas
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo



C.P. Fca. Victoria Gómez Blanco
Auditora del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Cédula Profesional 3418241



C.P. Ramsés Raymundo Carpio Valenzuela
Auditor del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Cédula Profesional 08212

ANEXOS

- 1.- Normatividad aplicable
- 2.- Avance del cumplimiento del Programa Operativo Anual.